



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **405 de 2013**

FECHA DEL CONTRATO: **18 de Septiembre del 2013**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **HIDRO-OCCIDENTE S.A**

CLASE DE CONTRATO: **CONSULTORIA**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **CIENTO DIECIOCHO MILLON(ES) NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$118.949.513,00)**

VALOR ADICIÓN: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$26.180.788,00)**

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLON(ES) CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS UNO PESOS MCTE (\$145.130.301,00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2013. Equivalentes a 78 días calendario.**

PLAZO PRÓRROGA No. 1: **Ciento veintidós (122) días calendario**

PLAZO PRÓRROGA No. 2: **a setenta y nueve (79) días calendario.**

PLAZO FINAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de inicio hasta el 2 de octubre del 2014, Equivalentes a 279 Días calendario**

PORCENTAJE EJECUTADO: **100%**

FECHA DE INICIO: **15 de Octubre del 2013**

FECHA DE TERMINACION: **2 de octubre del 2014**

**OBJETO:** Realizar la Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato No. 0314 de 2013 para la adecuación y recuperación de las obras de control de inundaciones en la margen izquierda del río Cali, en el sector comprendido entre la calle 70 hasta el canal ACOPI.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron **MARIA CLEMENCIA SANDOVAL GARCÍA**, identificada con C.C. 31.466.277 de Yumbo, debidamente delegado para liquidar contratos de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

conformidad con lo dispuesto en la Resolución 110 No. 255 del 28 de mayo de 2014, en calidad de Supervisora del contrato **YUNCELY GIMENA BASTIDAS BONILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66959773 de Cali, y **CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJÍA** identificado con C.C. 94306580 de Palmira en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista HIDRO-OCCIDENTE S.A, con el objeto de liquidar el Contrato CVC No. 405 de 2013, previas las siguientes consideraciones:

#### 1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1. Que el día 8 de julio del 2013 se declaró desierto el Concurso de méritos No.03 del 2013 mediante Resolución 0100 No. 0600-069, cuyo objeto era "Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato No. 0314 de 2013 para la adecuación y recuperación de las obras de control de inundaciones en la margen izquierda del río Cali, en el sector comprendido entre la calle 70 hasta el canal ACOPI", porque la propuesta económica presentada por el único oferente, no se encontraba ajustada al presupuesto oficial asignado.
2. Que la Dirección Técnica Ambiental mediante estudio previo de fecha 20 de agosto del 2013, determinó: la necesidad de realizar la Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato No. 0314 de 2013 para la adecuación y recuperación de las obras de control de inundaciones en la margen izquierda del río Cali, en el sector comprendido entre la calle 70 hasta el canal ACOPI.
3. Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1940 del 16 de agosto del 2013.
4. Que se cumplió con la publicación de la Resolución de apertura y del proyecto de Pliego de Condiciones Definitivos el 26 de agosto del 2013, en el SECOP.
5. Que mediante acta de cierre del 30 de agosto del 2013, se hizo constar que al proceso de Concurso de Méritos No. 22 de 2013, la firma: Hidro-occidente S.A presento propuesta al Concurso.
6. Que la Junta Asesora de Contratación, recomendó con base en el informe de evaluación al Ordenador del Gasto adjudicar Concurso de Méritos No. 22 de 2013, a la firma Hidro-occidente S.A por valor de ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos trece pesos MCTE (\$118.949.513,00) y un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2013.
7. Que el 12 de septiembre de 2013 se llevó a cabo la audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible y verificación de la consistencia económica y con base en el informe de evaluación presentado, se adjudica el Concurso de Méritos No. 22 de 2013 a la firma Hidro-occidente S.A representado por el Ingeniero Carlos Enrique Madriñan Mejía por valor de ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos trece pesos MCTE (\$118.949.513,00) y un plazo de ejecución



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2013.

8. Que el contrato CVC No. 405 de 2013 se celebró el día 18 de septiembre del 2013, entre la CVC y el la firma: Hidro-occidente S.A, firmando acta de inicio el 15 de octubre del 2013.

#### **ANTECEDENTES DE LA PRIMERA ADICIÓN**

1. Que encontrándose el contrato CVC No. 405 de 2013, vigente y en ejecución el Contratista, a través de la comunicación No. HO-P06-313-CT006-14 de fecha 11 de marzo de 2014, solicita la prórroga del Contrato de Consultoría por 122 días calendario, argumentando que mediante comunicado con radicado CVC No. 19344 del 27 de febrero de 2014, la Firma Hidro-occidente en su calidad de interventor del Contrato CVC 314 de 2013 emitió concepto favorable acerca de la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución del Contrato principal, objeto de la interventoría y que por consiguiente el contrato accesorio requiere de ampliación en plazo.
2. Que la Dirección Técnica Ambiental mediante Memorando No: 0660-21493-1- 2014 de marzo 11 de 2014 solicita aprobación de la prórroga del contrato No. 405 de 2013, la cual es aprobada por el Director General.
3. Que la Dirección Técnica Ambiental mediante memorando 0660-21495-1- 2014 de marzo 11 de 2014, solicita a la Oficina Asesora de Jurídica la elaboración de la respectiva minuta.
4. Que la Primera Adición al Contrato CVC No. 405 de 2013 se celebró el día 13 de marzo del 2014.

#### **ANTECEDENTES DE LA SEGUNDA ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR**

1. Que el Consejo Directivo de la Corporación aprobó mediante Acuerdo 028 del 30 de abril del 2014 adicionar recursos, por cuanto se efectúa modificación en la metodología constructiva del Dique de la margen izquierda del Rio Cali en la ejecución del Contrato 314 del 2013, sobre el cual se ejerce interventoría, se hace necesario sumar recursos al Contrato CVC No. 405 de 2013, de manera que se cubran las actividades de seguimiento y control al contrato de obra.
2. Que encontrándose el contrato CVC No. 405 de 2013, vigente y en ejecución el Contratista, a través de la comunicación con radicado No. 03775 del 13 de junio del 2014, solicita la prórroga del Contrato de Consultoría por 79 días calendario, aduciendo que en razón a la ampliación del contrato de obra CVC No. 314 de 2013, al cual se le efectúa interventoría, requiere cubrir este plazo de ejecución y por ello mediante radicado 037774 de la misma fecha, informa que para ello se debe contar con un presupuesto de veintiséis millones ciento ochenta mil setecientos ochenta y ocho pesos MCTE (\$26.180.788,00) incluido IVA



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

3. Que la Dirección Técnica Ambiental mediante Memorando No. 0660-037775-4- 2014 de junio 19 de 2014 solicita aprobación de la prórroga del contrato No. 405 de 2013, la cual es aprobada por el Director General.
4. Que para lo anterior se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1565 del 26 de junio del 2014.
5. Que la Dirección Técnica Ambiental mediante memorando 0660-40098-1-2014, solicita a la Oficina Asesora de Jurídica la elaboración de la respectiva minuta.
6. Que la Segunda Adición en tiempo y Valor al Contrato CVC No. 405 de 2013 se celebró el día 8 de julio del 2014.

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 405 de 2013, fue suscrito por **OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14952919 expedida en Cali, en su condición de Director General y **CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJÍA** identificado con C.C. 94306580 de Palmira en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista HIDRO-OCCIDENTE S.A,

La primera adición fue suscrita por **OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14952919 expedida en Cali, en su condición de Director General y **CARLOS ENRIQUE MADRIÑAN MEJÍA** identificado con C.C. 94306580 de Palmira en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista HIDRO-OCCIDENTE S.A.

La Segunda en Tiempo y valor al Contrato CVC No. 405 de 2013, fue por RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16252606 expedida en PALMIRA, en su condición de Director Técnico Ambiental, debidamente delegado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 110 No. 255 del 28 de mayo de 2014.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en Realizar la Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato No. 0314 de 2013 para la adecuación y recuperación de las obras de control de inundaciones en la margen izquierda del río Cali, en el sector comprendido entre la calle 70 hasta el canal ACOPI.

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

- a. **Recopilación, análisis y validación de información existente:** analizó y evaluó los documentos directamente relacionados con la obra a desarrollar, tales como diseños, memorias de cálculo, planos y esquemas, especificaciones técnicas,



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

cantidades de obra, presupuesto, cronogramas, pliego de condiciones, etc., conceptuó acerca de los mismos en razón a su formación académica y experiencia específica, anticipándose a cualquier eventualidad que pudo afectar la calidad y cantidad de la obra, su cronograma de construcción y su costo.

- b. **Interventoría Administrativa y Económica:** Realizó las actividades enfocadas al seguimiento administrativo y financiero del contrato de construcción, involucrando aquellas funciones relacionadas con el control contable y el progreso y/o avance del contrato, con los aspectos administrativos y contractuales de los mismos.
- c. **Interventoría Técnica:** realizó la actividad enfocada al seguimiento técnico de los suministros, materiales, equipos, herramientas, insumos que se empleen en desarrollo del contrato de obra, del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos, etc. y de las técnicas o métodos de construcción adoptados por el Contratista de obra, de tal modo que se garantizó la calidad, estabilidad de los trabajos y la operación óptima de las obras dentro de los parámetros de conservación del medio ambiente y de seguridad industrial requeridos.
- d. **Interventoría Ambiental:** Realizó la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programa y medidas planteadas en el plan de manejo ambiental, las cuales fueron implantadas para lograr el objetivo de minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, buscando un equilibrio entre el desarrollo de la región y la preservación de los recursos naturales.
- e. **Informes mensuales de actividades:** Entregó informes mensuales de seguimiento donde se evidencia el cumplimiento de los anteriores literales.
- f. **Elaboración de los Conceptos solicitados:** Elaboró los conceptos solicitados en el desarrollo de su contrato.

#### 4. DURACIÓN

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue de setenta y ocho (78) días, contados a partir del 15 de octubre de 2013, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha.

La Primera Adición al Contrato de fecha 13 de marzo de 2014, prorrogó en ciento veintidós (122) días la duración del mismo.

La Segunda Adición en Tiempo y Valor al Contrato de fecha 8 de julio de 2014, prorrogó en setenta y nueve (79) días la duración del mismo.

El Contrato estuvo suspendido setenta y cuatro (74) días, a partir del día 18 de noviembre de 2013 hasta el 1 de febrero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, la duración total del Contrato fue de 279 días.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 5. SUPERVISIÓN:

La presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora Yuncely Gimena Bastidas en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en las Resoluciones DG 068 del 24 de febrero de 2003, 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014, siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

## 6. GARANTIAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación, el día 2 del mes octubre de 2013, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la Cláusula Décima del Contrato No 405 del 2013, así:

AMPARO	POLIZA	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	03 GU054908	24/09/2013 – 01/07/2014	23.789.903,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	03 GU054908	24/09/2013 – 31/12/2016	11.894.952,00
Responsabilidad civil	03 RE001956	24/09/2013 – 31/12/2013	117.900.000,00

En atención a la adición No. 01, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 2 de mayo del 2014 de 2006, las pólizas constituidas así:

AMPARO	POLIZA	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	03 GU054908	13/03/2014 – 15/01/2015	23.789.903,00
Pago de salarios y prestaciones sociales	03 GU054908	13/03/2014 – 15/07/2017	11.894.952,00
Responsabilidad civil	03 RE001956	05/12/2013 – 15/07/2014	117.900.000,00

En atención a la adición No. 02, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 30 de julio del 2014, las pólizas constituidas así:

AMPARO	POLIZA	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	03 GU054908	08/07/2014 – 02/04/2015	29.026.060,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	03 GU054908	08/07/2014 – 02/10/2017	14.513.030,10
Calidad del Servicio	03 GU054908	08/07/2014 – 02/10/2017	29.026.060,20
Responsabilidad civil	03 RE001956	08/07/2014 – 02/10/2014	117.900.000,00



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En atención al recibo a satisfacción, la Oficina Asesora de Jurídica aprobó el 30 de diciembre del 2014, las pólizas constituidas así:

AMPARO	POLIZA	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	03 GU054908	26/11/2014 – 02/04/2015	29.026.060,20
Pago de salarios y prestaciones sociales	03 GU054908	26/11/2014 – 02/10/2017	14.513.030,10
Calidad del Servicio	03 GU054908	26/11/2014 – 26/11/2015	29.026.060,20

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

### 7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista HIDRO-OCCIDENTE S.A, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el Supervisor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la cláusula Séptima del contrato Forma de Pago, quedando pendiente únicamente la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUIMIENTOS QUINCE PESOS 05/100 (\$7.256.515,05)M/CTE., la cual se pagará anexando copia de la presente Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada por las partes.

### 8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Cuadro No. 1

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta No 1	24/07/2014	86.744.380,91
Acta No 2	19/08/2014	45.309.679,96
Acta No 3		5.819.725,00
	TOTALES	\$ 137.873.785,87

### BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	\$118.949.513,00		81.96%
Valor adicionado	\$26.180.788,00		18.04%
Valor total del Contrato	\$145.130.301,00		
Valor Pagado (ver Cuadro No. 1)		\$137.873.785,87	95%
Valor Cuentas por pagar vigencia 2013		\$5.947.476,00	5%
Valor Cuentas por pagar vigencia 2014		\$1.309.039,13	
Valor retención		\$0,00	
Sumas Iguales	\$145.130.301,00	\$145.130.301,00	100%



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## 9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el revisor fiscal Maria Cristina Mejía Martínez con TP 54894-T, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

### ACUERDAN

**PRIMERA:** Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de obra CVC No. 405 del 18 de septiembre del 2013, suscrito entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y la firma HIDRO-OCCIDENTE S.A.

**SEGUNDA:** Con la firma de la presente acta se pagará la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 13/100 (\$7.256.515,13) M/CTE, suma que corresponde al saldo del contrato de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta del Contrato 405 de 2013, de los cuales \$5.947.476,00 corresponden a la vigencia 2013 y \$1.309.039,13 corresponden a la vigencia 2014 por tanto se ordena el pago por este valor.

**TERCERA:** Una vez cancelada dicha suma las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

**CUARTA:** En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría CVC No. 405 de 2013, fue elaborada por la Supervisora del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal de la firma.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Cali, el día 31 de Diciembre del 2014.

**MARIA CLEMENCIA SANDOVAL G.**  
Directora Técnica Ambiental (E)

**CARLOS ENRIQUE MADRIÁN MEJÍA**  
R. L. HIDRO-OCCIDENTE S.A.

VoBo.

**YUNCELY GIMENA BASTIDAS BONILLA**  
Supervisora

